



**UNIDAD MUNICIPAL DE AGUA POTABLE,  
SANEAMIENTO UMAPS**

OFICIO No.037-SJ-UMAPS-AMDC-2023  
11 de enero de 2023.

INGENIERO  
**RAMÓN ARTURO TRÓCHEZ OVIEDO**  
GERENTE GENERAL DE LA UMAPS  
**SU OFICINA**

Estimado Ingeniero Tróchez:

Para su conocimiento y demás efectos que procedan, se remite los acuerdos emitidos en sesión extraordinaria No.012 de fecha 27 de diciembre del año 2022, celebrada por la Junta Directiva de la UMAPS, detallados así:

1. Certificación del **Acuerdo N°.023** del Acta extraordinaria UMAPS-012-2022 de fecha 27 de diciembre de 2022, relacionado a la aprobación del Proceso de Licitación Privada No.UMAPS-LPR-01-2022 para la contratación de la Impresión y Suministro de formatos de facturas.
2. Certificación del **Acuerdo N°.024** del Acta extraordinaria UMAPS-2022 de fecha 27 de diciembre de 2022, relacionado a la modificación del pliego de condiciones de la Licitación Pública Nacional No. UMAPS-LPN-05-2022.

De usted, atentamente.

**ABOG.OSMAN DANILO AGUILAR PONCE**  
SECRETARIO JUNTA DIRECTIVA DE LA UMAPS.





Unidad Municipal de Agua Potable, Saneamiento

UMAPS

## CERTIFICACIÓN

EL INFRASCRITO SECRETARIO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA UMAPS, **CERTIFICA:** EL **ACUERDO N°.023** CONTENIDO EN EL ACTA EXTRAORDINARIA UMAPS N°.012-2022 DE FECHA VEINTISIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, EMITIDO POR LA JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO (UMAPS), EL CUAL LITERALMENTE DICE:

**“ACUERDO No.023.- CONSIDERANDO:** Que la Junta Directiva, sin perjuicio de las responsabilidades que tiene como órgano competente para la contratación, el desarrollo y coordinación de los procesos técnicos de contratación, estos podrán ser delegados por la misma en unidades técnicas especializadas de conformidad con el Artículo 32 de la Ley de Contratación del Estado.- **CONSIDERANDO:** Que la Unidad Municipal de Agua Potable y Saneamiento del Distrito Central (UMAPS), se guía por los principios de eficiencia, equidad, solidaridad, transparencia, rendición de cuentas y con base a los parámetros del Reglamento de Funcionamiento de la Unidad Municipal de Agua Potable y Saneamiento (UMAPS), aprobado mediante Acuerdo No.043 del Acta No.025 de fecha 13 de diciembre de 2017.- **CONSIDERANDO:** Que en fecha 20 de mayo del año 2022 se emitió el Acuerdo N° 029 del Acta N°16 emitido por la Honorable Corporación Municipal del Distrito Central, en donde se decretó Estado de Emergencia en el Municipio del Distrito Central, en el cual se instruye por parte de la Alcaldía Municipal a la Unidad Municipal de Agua Potable y Saneamiento (UMAPS) para que pueda realizar los respectivos procesos administrativos para asegurar la adecuada provisión de recursos, suministros y servicios de tratamiento, así como también distribución de Agua Potable y Saneamiento bajo la modalidad de Contratación Directa.- **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo N°.015 del Acta Extraordinaria UMAPS N°.008-2022 de fecha 26 de octubre del año 2022, se autorizó el proceso de contratación de Licitación Privada No.UMAPS-LPR-01-2022, para la impresión y suministro de formatos de facturas, para ser utilizados mensualmente por el Departamento de Facturación en la impresión de la factura a los usuarios del servicio de agua potable de la UMAPS.- **CONSIDERANDO:** Que en fecha 22 de noviembre de 2022 se llevó a cabo el acto de recepción y apertura de ofertas económicas, al cual se presentaron dos (2) oferentes siendo estos la empresa **RR DONNELLEY DE HONDURAS S.A. DE C.V. y X MEDIA, S. DE R.L.**, levantándose el acta correspondiente en la cual constan las ofertas económicas recibidas. - **CONSIDERANDO:** Que los procesos realizados se hicieron con el acompañamiento técnico y legal de la dependencia especializada en el área de contratación de la Unidad de Asesoría Legal de la UMAPS, los cuales están debidamente documentados en el expediente conformado al efecto y el Dictamen Legal favorable UAL.068-2022, emitido por el Abogado Emerson Guevara, Jefe de la Unidad de Asesoría Legal de la UMAPS, y con base al Informe de Recomendaciones hecho por la Comisión Evaluadora, cumpliendo todo el proceso de Compra Directa que se llevó a cabo bajo

Michel Valerio  
17/ENE/23  
7:50 PM



**ACUERDO No.023 ACTA EXTRAORD. UMAPS No.012 DE 27-12-2022.**

un riguroso mecanismo de revisión, análisis y evaluación por parte de dicha Comisión, y la mejor oferta económica, en apego estricto a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y lo establecido en el Pliego de Condiciones de la Contratación Directa, la Comisión Evaluadora recomienda que la Junta Directiva de la UMAPS apruebe la adjudicación a la empresa **RR DONNELLEY DE HONDURAS, S.A. DE C.V.** la Licitación Privada No.UMAPS-LPR-01-2022, referente a la Contratación para la impresión y suministro de formatos de facturas por un valor total de doscientos cinco mil ciento catorce lempiras (L.205,114.00) que incluye el Impuesto sobre Ventas.-

**CONSIDERANDO:** Que ampliamente debatido por la Junta Directiva de la UMAPS, se comprobó que todo el proceso fue realizado conforme a ley para proceder a la adjudicación a la empresa **RR DONNELLEY DE HONDURAS, S.A. DE C.V.**, la Licitación Privada No.UMAPS-LPR-01-2022 relativo a la Contratación para la impresión y suministro de formatos de facturas por un valor total de doscientos cinco mil ciento catorce lempiras (L.205,114.00), que incluye el Impuesto sobre Ventas.-

**POR TANTO:** LA JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DEL DISTRITO CENTRAL (UMAPS) **POR UNANIMIDAD DE VOTOS** y en aplicación de los Acuerdos No.011 del Acta No.008 de fecha 08 de mayo de 2015; Artículo 8 literal h) y 18 literal k) del Acuerdo 016-A contenido en el Acta 012 de fecha 22 de octubre de 2020, Artículo 110, 111, 113, 116, 118 y 122 de la Ley General de Administración Pública; 9, 25, 38, 60, 63 de la ley de Contratación del Estado, Artículos 169, 170 y 171 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; Artículo 3 de la Ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento, Artículo 23 inciso f) del Reglamento General de la Unidad Municipal de Agua Potable Saneamiento; e Informe de Recomendaciones presentado por la Comisión Evaluadora de fecha 15 de julio de 2022.-

**ACUERDA:**  
**ARTICULO PRIMERO:** Aprobar la adjudicación del Proceso de Licitación Privada No.UMAPS.LPR-01-2022 para la Contratación de la impresión y suministro de formatos de facturas por un valor total de doscientos cinco mil ciento catorce lempiras (L.205,114.00) que incluye el Impuesto sobre Ventas, a favor de la Empresa **RR DONNELLEY DE HONDURAS. S.A. DE C.V.**, con base en los Informes de la Comisión de Evaluación de Ofertas, del análisis económico del Departamento de Contratos y Licitaciones y el Dictamen Legal favorable de la Unidad de Asesoría Legal y las justificaciones y documentos del área técnica.-

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente acuerdo es de ejecución inmediata y deberá transcribirse a la empresa adjudicada, Gerencia General de la UMAPS, y demás dependencias competentes.- **COMUNÍQUESE.-** Sello f) Silvia Margot Sosa Brocato, Propietaria; Lidieth Díaz Valldares; y Dagoberto Suazo Zelaya en representación de la Corporación Municipal del Distrito Central; Richard Omar Salinas Lanza, en representación de las Juntas Administradoras de Agua, Saneamiento y Similares los Ciudadanos; Nelson Iván Licon, en representación de la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON); Ricardo Francisco Tabora Mears,



## Unidad Municipal de Agua Potable, Saneamiento

### UMAPS

Pág.3

**ACUERDO No.023 ACTA EXTRAORD. UMAPS No.012 DE 27-12-2022.**  
representación de la Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa (CCIT).- Sello f) Osman Danilo Aguilar Ponce, Secretario de la Junta Directiva de la Unidad Municipal de Agua Potable y Saneamiento (UMAPS).

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los veintiocho días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.

**OSMAN DANILO AGUILAR PONCE**

Secretario de la Junta Directiva de la UMAPS





## Unidad Municipal de Agua Potable, Saneamiento

UMAPS

### CERTIFICACIÓN

EL INFRASCrito SECRETARIO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA UMAPS, **CERTIFICA:** EL **ACUERDO N°.024** CONTENIDO EN EL ACTA EXTRAORDINARIA UMAPS N°.012-2022 DE FECHA VEINTISIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, EMITIDO POR LA JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO (UMAPS), EL CUAL LITERALMENTE DICE:

**“ACUERDO No.024.- CONSIDERANDO:** Que la Junta Directiva, sin perjuicio de las responsabilidades que tiene como órgano competente para la contratación, el desarrollo y coordinación de los procesos técnicos de contratación, estos podrán ser delegados por la misma en unidades técnicas especializadas de conformidad con el Artículo 32 de la Ley de Contratación del Estado.- **CONSIDERANDO:** Que la Unidad Municipal de Agua Potable y Saneamiento del Distrito Central (UMAPS), se guía por los principios de eficiencia, equidad, solidaridad, transparencia, rendición de cuentas y con base a los parámetros del Reglamento de Funcionamiento de la Unidad Municipal de Agua Potable y Saneamiento (UMAPS), aprobado mediante Acuerdo No.043 del Acta No.025 de fecha 13 de diciembre de 2017.- **CONSIDERANDO:** Que debido a la limitada existencia de dichos insumos provocada por no haberse ejecutado la respectiva compra en el año 2021; el precitado proceso fue suspendido temporalmente y con base en el Estado de Emergencia del Distrito Central, decretado por la Corporación Municipal del Distrito Central mediante Acuerdo N°.029 del Acta N°16 emitido por la Honorable Corporación Municipal del Distrito Central, en donde se decretó Estado de Emergencia en el Municipio del Distrito Central, en el cual se instruye por parte de la Alcaldía Municipal a la Unidad Municipal de Agua Potable y Saneamiento (UMAPS) para que pueda realizar los respectivos procesos administrativos para asegurar la adecuada provisión de recursos, suministros y servicios de tratamiento, así como también distribución de Agua Potable y Saneamiento bajo la modalidad de Contratación Directa.- **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No.018 del Acta UMAPS No.008 de fecha 26 de octubre de 2022, se aprobó el procedimiento y pliego de condiciones de la Licitación Pública Nacional No.UMAPS-LPN-05-2022 para la Contratación por Lotes del Suministro de Sulfato de Aluminio Grado “A” y Polímero No Iónico N-300 para las Plantas Potabilizadoras de la UMAPS ubicada en las ciudades de Tegucigalpa y Comayagüela, M.D.C. así: Lote No.1: Mil Doscientas toneladas métricas (1,200 TM en sacos de 20 ó 25 Kg c/u) de Sulfato de Aluminio Grado “A” Lote No. 2; Cinco Mil kilogramos (5,000 Kg en bolsas de 25 Kg c/u) de Polímero No. Iónico N-300, junto con su Pliego de Condiciones. - **CONSIDERANDO:** Que ha venido a conocimiento y aprobación de la Junta Directiva de la UMAPS, la modificación del pliego de condiciones de la Licitación Pública Nacional No.**UMAPS-LPN-05-2022** para la contratación por Lotes del Suministro de Sulfato de Aluminio Grado “A” y Polímero No Iónico N-300 para las plantas potabilizadoras de la UMAPS ubicadas en las ciudades de Tegucigalpa y Comayagüela, M.D.C., incrementando las cantidades a adquirir, el presupuesto a utilizar y demás cambios que administrativamente





## Unidad Municipal de Agua Potable, Saneamiento

### UMAPS

Pág.2

#### **ACUERDO No.024 ACTA EXTRAORD. UMAPS No.012 DE 27-12-2022.**

corresponda efectuar, en virtud de las modificaciones aludidas, para lo cual se deberán efectuar las modificaciones necesarias en el pliego de condiciones y dar a conocer el nuevo pliego a los interesados a participar en el proceso; así como efectuar las publicaciones y difusiones que conforme a Ley corresponda.- **CONSIDERANDO:** Que el Coordinador de las Plantas de Tratamiento de Agua Potable, reiteró a la Subgerencia Administrativa Financiera la urgencia de recibir el suministro objeto de la Contratación Directa No.UMAPS-CD-05-2022 a más tardar el 9 de diciembre de 2022, asimismo indicó que los insumos de la referida compra permiten una operación normal de las plantas de tratamiento hasta el 30 de mayo de 2023.- **CONSIDERANDO:** Que la Contratación Directa No.UMAPS-CD-05-2022 fue adjudicada y previendo el abastecimiento oportuno durante el año 2023 de los químicos que son bienes de uso continuo en las plantas de tratamiento de la UMAPS se hace necesario dar continuidad al procedimiento de licitación previamente autorizado y que fue suspendido para dar prioridad a la contratación directa aludida.- **CONSIDERANDO:** Que con base a lo anteriormente, se requiere adecuar las cantidades de producto inicialmente requeridas, incrementando las mismas de forma que se garantice el abastecimiento hasta finalizar el año 2023, todo con base en la información proporcionada por el Coordinador de las Plantas de Tratamiento de Agua Potable, solicitó que las cantidades y fechas de entrega de los insumos se incrementaran para cubrir lo que resta del año 2023, tal como se establece en los DDL del proceso UMAPS-LPN-05-2022 que son dos lotes, las cantidades y cronograma de entregas se modifican de la siguiente manera: Lote 1: 2600 toneladas métricas de sulfato de aluminio grado "A; Lote 2: 8000 kilogramos de polímero no iónico N-300, con la compra de las 2600 toneladas métricas de polímero se cubren necesidades en nuestras plantas hasta el 30 de mayo de 2024 y la de 8000 Kg de polímero durará hasta el 28 de febrero de 2024.- **CONSIDERANDO:** Que ampliamente debatido por la Junta Directiva de la UMAPS, se aprobó por mayoría de votos, la modificación del pliego de condiciones de la Licitación Pública Nacional No.UMAPS-LPN-05-2022, para la contratación por Lotes del Suministro de Sulfato de Aluminio Grado "A" y Polímero No Iónico N-300.- **POR TANTO:** LA JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DEL DISTRITO CENTRAL (UMAPS) **POR MAYORÍA DE VOTOS** y en aplicación de los Acuerdos No.011 del Acta No.008 de fecha 08 de mayo de 2015; Artículo 8 literal h) y 18 literal k) del Acuerdo 016-A contenido en el Acta 012 de fecha 22 de octubre de 2020, Artículo 110, 111, 113, 116, 118 y 122 de la Ley General de Administración Pública; 9, 25, 38, 60, 63 de la ley de Contratación del Estado, Artículos 169, 170 y 171 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; Artículo 3 de la Ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento, Artículo 23 inciso f) del Reglamento General de la Unidad Municipal de Agua Potable Saneamiento; e Informe de Recomendaciones presentado por la Comisión Evaluadora de fecha 15 de julio de 2022.- **ACUERDA: ARTICULO PRIMERO:** Aprobar la modificación del pliego de condiciones de la Licitación Pública Nacional No.UMAPS-LPN-05-2022 para la contratación por Lotes del Suministro de Sulfato de Aluminio Grado "A" y Polímero No Iónico N-300 para





## Unidad Municipal de Agua Potable, Saneamiento

### UMAPS

Pág.3

#### ACUERDO No.024 ACTA EXTRAORD. UMAPS No.012 DE 27-12-2022.

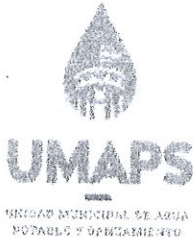
Plantas Potabilizadoras de la UMAPS, ubicadas en las ciudades de Tegucigalpa y Comayagüela, M.D.C., incrementándose las cantidades a adquirir, en la forma siguiente: **Lote 1:** 2600 toneladas métricas de sulfato de aluminio grado "A"; **Lote 2:** 8000 kilogramos de polímero no iónico N-300, con estos insumos se cubren necesidades en las plantas hasta el 30 de mayo de 2024; y la de 8000 kg de polímero durará hasta el 28 de febrero de 2024.- **ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente acuerdo es de ejecución inmediata y deberá transcribirse al Gerente General de la UMAPS, y demás dependencias competentes.- **COMUNÍQUESE.-** Sello f) Silvia Margot Sosa Brocato, Propietaria; Lidieth Díaz Valldares; y Dagoberto Suazo Zelaya en representación de la Corporación Municipal del Distrito Central; Richard Omar Salinas Lanza, en representación de las Juntas Administradoras de Agua, Saneamiento y Similares los Ciudadanos; Nelson Iván Licon, en representación de la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON); Ricardo Francisco Tábora Mears, en representación de la Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa (CCIT).- Sello f) Osman Danilo Aguilar Ponce, Secretario de la Junta Directiva de la Unidad Municipal de Agua Potable y Saneamiento (UMAPS).

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los veintiocho días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.

**OSMAN DANILO AGUILAR PONCE**

Secretario de la Junta Directiva de la UMAPS





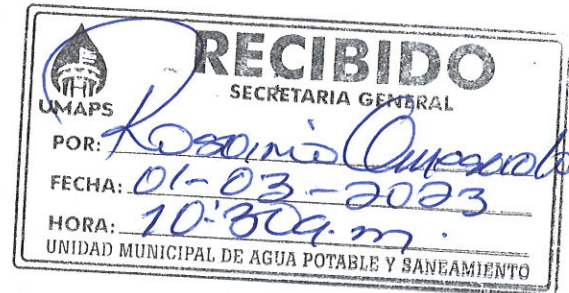
**UNIDAD MUNICIPAL DE AGUA POTABLE,  
SANEAMIENTO UMAPS**

OFICIO No.083-SJ-UMAPS-AMDC-2023  
22 de febrero, 2023

**LICENCIADO**  
**JORGE ALEJANDRO ALDANA BARDALES**  
ALCALDE Y PRESIDENTE DE LA UMAPS

**INGENIERO**  
**RAMÓN ARTURO TRÓCHEZ OVIEDO**  
GERENTE GENERAL DE LA UMAPS

**LICENCIADO**  
**MARVIN LEONEL IRÍAS**  
SUBGERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO  
**PRESENTE**

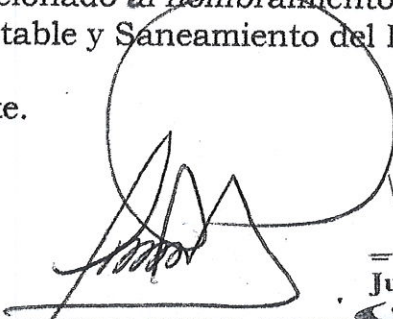


Estimados todos:

Para su conocimiento y demás efectos se remite las certificaciones de los acuerdos del Acta UMAPS-001-2023 de fecha 16 de febrero de 2023, emitidos por la Junta Directiva de la UMAPS, detallados así:

1. Acuerdo No.001 relacionado a la adjudicación a la Empresa **CENTRO DE AUTOMATIZACIÓN DE OFICINA, S.A. DE C.V. (CENTROMATIC)**, los cuatro (4) lotes de la **Licitación Pública Nacional No.UMAPS-LPN-02-2022**.
2. Acuerdo No.002, relacionado a la adjudicación de la **Licitación Pública Nacional No. UMAPS-LPN-03-2022**, a la empresa **ERGO LIMITID, S.A. DE C.V.**
3. Acuerdo No.003, relacionado a la adjudicación a la Sociedad **MERCANTIL MEXICHEM HONDURAS, S.A. DE C.V.**, la **Licitación Pública Nacional No.UMAPS-LPN-04-2022**.
4. Acuerdo No.004, relacionado al nombramiento de la Auditora Interna de la Unidad de Agua Potable y Saneamiento del Distrito Central

De usted, atentamente.

  
**ABOG.OSMAN DANILO AGUILAR PONCE**  
SECRETARIO JUNTA DIRECTIVA DE LA UMAPS.

**= Secretario =  
Junta Directiva**

OK

S.S.





Unidad Municipal de Agua Potable, Saneamiento

UMAPS

## CERTIFICACIÓN

EL INFRASCRITO SECRETARIO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA UMAPS, **CERTIFICA:** EL **ACUERDO N°.001** CONTENIDO EN EL ACTA ORDINARIA UMAPS N°.001-2023 DE FECHA DIECISÉIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, EMITIDO POR LA JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO (UMAPS), EL CUAL LITERALMENTE DICE:

**“ACUERDO No.001.- CONSIDERANDO:** Que la Junta Directiva, sin perjuicio de las responsabilidades que tiene como órgano competente para la contratación, el desarrollo y coordinación de los procesos técnicos de contratación, estos podrán ser delegados por la misma en unidades técnicas especializadas de conformidad con el Artículo 32 de la Ley de Contratación del Estado.- **CONSIDERANDO:** Que la Unidad Municipal de Agua Potable y Saneamiento del Distrito Central (UMAPS), se guía por los principios de eficiencia, equidad, solidaridad, transparencia, rendición de cuentas y con base a los parámetros del Reglamento de Funcionamiento de la Unidad Municipal de Agua Potable y Saneamiento (UMAPS), aprobado mediante Acuerdo No.043 del Acta No.025 de fecha 13 de diciembre de 2017.- **CONSIDERANDO:** Que la Junta Directiva de la UMAPS, mediante Acuerdo No.012 contenido en el Acta UMAPS No.008 de fecha 26 de octubre de 2022, autorizó el procedimiento de la Licitación Pública Nacional No.UMAPS-LPN-02-2022, referente a la “Contratación por lotes del suministro de equipo de cómputo, así: Lote No.1: Doscientos diecisiete (217) computadoras de escritorio estándar, lote No.2: dieciséis (16) computadoras de escritorio avanzada, lote No.3: siete (7) computadoras portátiles avanzada, lote No.4: veinticinco (25) impresoras de escritorio”.- **CONSIDERANDO:** Que la Junta Directiva previa a la adjudicación instruyó al Gerente General de la Unidad Municipal de Agua Potable, para que iniciará con el procedimiento de Contratación y pliego de condiciones de Licitación Pública Nacional No.UMAPS-LPN-02-2022 para el suministro de equipo de cómputo en la forma siguiente: **Lote No.1:** Doscientos diecisiete (217) computadoras de escritorio estándar; **Lote No.2:** Dieciséis (16) computadoras de escritorio avanzadas; **Lote No.3:** Siete (7) computadoras portátiles avanzadas; y **Lote No.4:** veinticinco (25) impresoras de escritorio.- **CONSIDERANDO:** Que ha venido a conocimiento y aprobación de la Junta Directiva de la UMAPS, la adjudicación de la Licitación Pública Nacional No.UMAPS-LPN-02-2022, Contratación por lotes del suministro de equipo de cómputo, así: **Lote No.1:** Doscientos diecisiete (217) computadoras de escritorio estándar, **lote No.2:** dieciséis (16) computadoras de escritorio avanzada, **lote No.3:** Siete (7) computadoras portátiles avanzada, **lote No.4:** Veinticinco (25) impresoras de escritorio.- **CONSIDERANDO:** Que el Ingeniero **RAMÓN ARTURO TRÓCHEZ OVIEDO**, en su condición de Gerente General de la Unidad Municipal de Agua Potable y Saneamiento del Distrito Central (UMAPS), y el Licenciado **MARVIN LEONEL IRIAS**





## Unidad Municipal de Agua Potable, Saneamiento

### UMAPS

Pág.2

#### ACUERDO No.001 ACTA UMAPS No.001 DE 16 DE FEBRERO DE 2023.

Subgerente Administrativo Financiero; y Abogado **EMERSON NOE GUEVARA REYES**, como Jefe de la Unidad de Asesoría Legal, explicaron todo el proceso de adjudicación a los miembros de la Junta Directiva de la UMAPS, con el acompañamiento técnico y legal de la dependencia especializada en el área de contratación de la Unidad de Asesoría Legal de la UMAPS, los que están debidamente documentados en el expediente conformado al efecto y el Dictamen Legal UAL-004-2023 emitido por el Abogado Emerson Noé Guevara Reyes, Jefe de la Unidad de Asesoría Legal de la UMAPS, e Informe de la Comisión de Evaluación de Ofertas, del análisis económico del Departamento de Contratos y Licitaciones, recomendó adjudicar a la empresa CENTRO DE AUTOMATIZACIÓN DE OFICINA, S.A. DE C.V. (CENTROMATIC), los cuatro (4) lotes objeto de la Licitación Pública Nacional No.UMAPS-LPN-02-2022, para la contratación por lotes del suministro de equipo de cómputo, en virtud que esta es la empresa que presentó mejor oferta económica, y que cumple con los lineamientos Técnicos y Legales.- **POR TANTO:** LA JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DEL DISTRITO CENTRAL (UMAPS) **POR UNANIMIDAD DE VOTOS** y en aplicación de los Acuerdos No.011 del Acta No.008 de fecha 08 de mayo de 2015; Artículo 8 literal h) y 18 literal k) del Acuerdo 016-A contenido en el Acta 012 de fecha 22 de octubre de 2020, Artículo 110, 111, 113, 116, 118 y 122 de la Ley General de Administración Pública; 9, 25, 38, 60, 63 de la ley de Contratación del Estado, Artículos 169, 170 y 171 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; Artículo 3 de la Ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento, Artículo 23 inciso f) del Reglamento General de la Unidad Municipal de Agua Potable Saneamiento; e Informe de Recomendaciones presentado por la Comisión Evaluadora de fecha 24 de enero de 2023.- **ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar la **adjudicación** a la Empresa **CENTRO DE AUTOMATIZACIÓN DE OFICINA, S.A. DE C.V. (CENTROMATIC)**, los cuatro (4) lotes de la **Licitación Pública Nacional No.UMAPS-LPN-02-2022**, por el suministro de equipo de cómputo, así: **Lote No.1:** Doscientos diecisiete (217) computadoras de escritorio estándar; **Lote No.2:** dieciséis (16) computadoras de escritorio avanzada; **Lote No.3:** Siete (7) computadoras portátiles avanzada, **lote No.4:** Veinticinco (25) impresoras de escritorio, por un monto de seis millones doscientos ochenta y tres mil lempiras (L.6,283,000.00).-**ARTÍCULO SEGUNDO:** Dicho proceso será con el acompañamiento de las dependencias técnicas de la UMAPS y con base en las disposiciones Generales del Presupuesto y la Ley de Contratación del Estado y demás aplicables.- **ARTÍCULO TERCERO:** Este acuerdo es de ejecución inmediata y deberá transcribirse al Gerente General de la UMAPS, y a las demás dependencias competentes para su conocimiento y demás efectos que procedan.- **COMUNÍQUESE.**- Sello f) Silvia Margot Sosa Brocato.

Secretario  
Junta Directiva  
Unidad Municipal de Agua  
Potable y Saneamiento  
UMAPS



## Unidad Municipal de Agua Potable, Saneamiento

### UMAPS

Pág.3

#### ACUERDO No.001 ACTA UMAPS No.001 DE 16 DE FEBRERO DE 2023.

Lidieth Díaz Valladares, como Propietarios; en representación de las Juntas Administradoras de Agua Saneamiento y similares los ciudadanos: Richard Omar Salinas Lanza; Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa (CCIT), Ricardo Francisco Tabora Mears; Nicolas Octavio Cerrato Chinchilla, Cámara Hondureña de la Industria de la Construcción (CHICO); Nelson Iván Licon, Asociación de Municipios de Honduras (AMHON).- Sello f) Osman Danilo Aguilar Ponce, Secretario de la Junta Directiva de la UMAPS. Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los veinte días del mes de febrero del año dos mil veintitrés.



= Secretario =  
Junta Directiva

**OSMAN DANILLO AGUILAR PONCE**

Secretario de la Junta Directiva de la UMAPS  
Unidad Municipal de Agua Potable y Saneamiento  
UMAPS



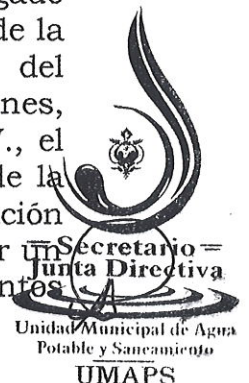
## Unidad Municipal de Agua Potable, Saneamiento

UMAPS

### CERTIFICACIÓN

EL INFRASCRITO SECRETARIO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA UMAPS, **CERTIFICA:** EL **ACUERDO N°.002** CONTENIDO EN EL ACTA ORDINARIA UMAPS N°.001-2023 DE FECHA DIECISÉIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, EMITIDO POR LA JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO (UMAPS), EL CUAL LITERALMENTE DICE:

**“ACUERDO No.002.- CONSIDERANDO:** Que la Junta Directiva, sin perjuicio de las responsabilidades que tiene como órgano competente para la contratación, el desarrollo y coordinación de los procesos técnicos de contratación, estos podrán ser delegados por la misma en unidades técnicas especializadas de conformidad con el Artículo 32 de la Ley de Contratación del Estado.- **CONSIDERANDO:** Que la Unidad Municipal de Agua Potable y Saneamiento del Distrito Central (UMAPS), se guía por los principios de eficiencia, equidad, solidaridad, transparencia, rendición de cuentas y con base a los parámetros del Reglamento de Funcionamiento de la Unidad Municipal de Agua Potable y Saneamiento (UMAPS), aprobado mediante Acuerdo No.043 del Acta No.025 de fecha 13 de diciembre de 2017.- **CONSIDERANDO:** Que la Junta Directiva de la UMAPS, mediante Acuerdo No.013 contenido en el Acta UMAPS No.008 de fecha 26 de octubre de 2022, autorizó para que se iniciará con la Contratación y pliego de condiciones de Licitación Pública Nacional No.UMAPS-LPN-03-2022, para el suministro de mobiliario de oficina detallado.- **CONSIDERANDO:** Que ha venido a conocimiento y aprobación de la Junta Directiva de la UMAPS, la adjudicación de la Licitación Pública Nacional No.UMAPS-LPN-03-2022 por lotes del suministro de mobiliario de oficina para la UMAPS, así: **Lote No.1:** Sillas para uso en oficina; **Lote No.2;** Modulares o superficies de trabajo y mesas de conferencia; y **Lote No.3:** Archivos metálicos de dos (2) y cuatro (4) gavetas, estantes y armarios metálicos.- **CONSIDERANDO:** Que el Ingeniero **RAMÓN ARTURO TRÓCHEZ OVIEDO**, en su condición de Gerente General de la Unidad Municipal de Agua Potable y Saneamiento del Distrito Central (UMAPS), y el Licenciado **MARVIN LEONEL IRÍAS**, Subgerente Administrativo Financiero; y Abogado **EMERSON NOE GUEVARA REYES**, como Jefe de la Unidad de Asesoría Legal, explicaron todo el proceso de adjudicación a los miembros de la Junta Directiva de la UMAPS, con el acompañamiento técnico y legal de la dependencia especializada en el área de contratación de la Unidad de Asesoría Legal de la UMAPS, los que están debidamente documentados en el expediente conformado al efecto y el Dictamen Legal UAL-005-2023 emitido por el Abogado Emerson Noé Guevara Reyes, Jefe de la Unidad de Asesoría Legal de la UMAPS, e Informe de la Comisión de Evaluación de Ofertas, del análisis económico del Departamento de Contratos y Licitaciones, recomendó adjudicar a las empresas ERGO LIMITID, S.A. DE C.V., el **Lote No.1:** referente al suministro de Sillas para uso en oficina de la Licitación Pública Nacional UMAPS-LPN-03-2022 para la contratación por lotes del suministro de mobiliario de oficina para la UMAPS, por un valor total de dos millones doscientos noventa y tres mil ochocientos





## Unidad Municipal de Agua Potable, Saneamiento

### UMAPS

Pág.2

#### ACUERDO No.002 ACTA UMAPS No.001 DE 16 DE FEBRERO DE 2023.

noventa y cuatro lempiras con diecisiete centavos (L.2,293.894.17), valor que incluye el impuesto sobre ventas; adjudicar a la empresa ERGO LIMITED, S.A. DE C.V., el **Lote No.2:** referente al suministro de Modulares o superficies de trabajo y mesas de conferencia de la Licitación Pública Nacional UMAPS-LPN-03-2022, para la contratación por lotes del suministro de mobiliario de oficina para la UMAPS, por un valor total de dos millones doscientos veintinueve mil seiscientos sesenta y un lempiras con cincuenta y seis centavos (L.2,229,661.56) valor que incluye el impuesto sobre ventas; **declarar fracasado el Lote No.3;** referente a Archivos metálicos de dos (2) y cuatro (4) gavetas, estantes y armarios metálicos, en virtud que no presentaron ofertas.- **POR TANTO:** LA JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DEL DISTRITO CENTRAL (UMAPS) **POR UNANIMIDAD DE VOTOS** y en aplicación de los Acuerdos No.011 del Acta No.008 de fecha 08 de mayo de 2015; Artículo 8 literal h) y 18 literal k) del Acuerdo 016-A contenido en el Acta 012 de fecha 22 de octubre de 2020, Artículo 110, 111, 113, 116, 118 y 122 de la Ley General de Administración Pública; 9, 25, 38, 60, 63 de la ley de Contratación del Estado, Artículos 169, 170 y 171 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; Artículo 3 de la Ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento, Artículo 23 inciso f) del Reglamento General de la Unidad Municipal de Agua Potable Saneamiento; e Informe de Recomendaciones presentado por la Comisión Evaluadora de fecha 8 de febrero de 2022.- **ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar la adjudicación de la **Licitación Pública Nacional No.UMAPS-LPN-03-2022**, a la empresas **ERGO LIMITID, S.A. DE C.V.**, el **Lote No.1:** referente al suministro de Sillas para uso en oficina de la Licitación Pública Nacional UMAPS-LPN-03-2022 para la contratación por lotes del suministro de mobiliario de oficina para la UMAPS, por un valor total de dos millones doscientos noventa y tres mil ochocientos noventa y cuatro lempiras con diecisiete centavos (**L.2,293.894.17**), valor que incluye el impuesto sobre ventas; y el **Lote No.2:** referente al suministro de Modulares o superficies de trabajo y mesas de conferencia de la Licitación Pública Nacional UMAPS-LPN-03-2022, para la contratación por lotes del suministro de mobiliario de oficina para la UMAPS, por un valor total de dos millones doscientos veintinueve mil seiscientos sesenta y un lempiras con cincuenta y seis centavos (**L.2,229,661.56**) valor que incluye el impuesto sobre ventas.- **ARTÍCULO SEGUNDO: Declarar fracasado el Lote No.3:** Referente a Archivos metálicos de dos (2) y cuatro (4) gavetas, estantes y armarios metálicos, en virtud que no presentaron ofertas.- **ARTÍCULO TERCERO:** El presente acuerdo es de ejecución inmediata y deberá transcribirse a la empresa adjudicada, Gerencia General de la UMAPS, así como a los miembros de la Junta Directiva.- **COMUNÍQUESE.** Sello f) Sello f) Silvia Margot Sosa Brocato, Lidieth Díaz Valladares, como Propietarios; en representación de las Juntas Administradoras de Agua Saneamiento y similares los ciudadanos: Richard Omar Shimas Lanza; Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa (CCIT),





**Unidad Municipal de Agua Potable, Saneamiento**  
**UMAPS**

**Pág.3**

**ACUERDO No.002 ACTA UMAPS No.001 DE 16 DE FEBRERO DE 2023.**

Francisco Tabora Mears; Nicolas Octavio Cerrato Chinchilla, Cámara Hondureña de la Industria de la Construcción (CHICO); Nelson Iván Licona, Asociación de Municipios de Honduras (AMHON).- Sello f) Osman Danilo Aguilar Ponce, Secretario de la Junta Directiva de la UMAPS.

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los veinte días del mes de febrero del año dos mil veintitrés

**OSMAN DANILLO AGUILAR PONCE** Secretario =  
Secretario de la Junta Directiva de la UMAPS





**Unidad Municipal de Agua Potable, Saneamiento**

**UMAPS**

## **CERTIFICACIÓN**

EL INFRASCRITO SECRETARIO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA UMAPS, **CERTIFICA:** EL **ACUERDO N°.003** CONTENIDO EN EL ACTA ORDINARIA UMAPS N°.001-2023 DE FECHA DIECISÉIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, EMITIDO POR LA JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO (UMAPS), EL CUAL LITERALMENTE DICE:

**“ACUERDO No.003.- CONSIDERANDO:** Que la Junta Directiva, sin perjuicio de las responsabilidades que tiene como órgano competente para la contratación, el desarrollo y coordinación de los procesos técnicos de contratación, estos podrán ser delegados por la misma en unidades técnicas especializadas de conformidad con el Artículo 32 de la Ley de Contratación del Estado.- **CONSIDERANDO:** Que la Unidad Municipal de Agua Potable y Saneamiento del Distrito Central (UMAPS), se guía por los principios de eficiencia, equidad, solidaridad, transparencia, rendición de cuentas y con base a los parámetros del Reglamento de Funcionamiento de la Unidad Municipal de Agua Potable y Saneamiento (UMAPS), aprobado mediante Acuerdo No.043 del Acta No.025 de fecha 13 de diciembre de 2017.- **CONSIDERANDO:** Que la Junta Directiva de la UMAPS, mediante Acuerdo No.014 contenido en el Acta UMAPS No.008 de fecha 26 de octubre de 2022, se autorizó para que se iniciará con el proceso de contratación y pliego de condiciones de Licitación Pública Nacional No.UMAPS-LPN-04-2022.- **CONSIDERANDO:** Que ha venido a conocimiento y aprobación de la Junta Directiva de la UMAPS, la adjudicación de la Licitación Pública Nacional No.UMAPS-LPN-04-2022 la Contratación por Lotes del Suministro de tubería, uniones, juntas, válvulas y accesorios, así; Lote No.1: Tubería PVC SDR-41, Lote No.2: Tubería PVC corrugada Lote No.3: Tubería PVC SDR 13.5, 17, 21, 26: Lote No.4: Tubería HDF Y HG; Lote No.5: Uniones y Juntas PVC; Lote No.6: Juntas HFD; Lote No.7; Válvulas y Lote No.8: Accesorios PVC.- **CONSIDERANDO:** Que el Ingeniero **RAMÓN ARTURO TRÓCHEZ OVIEDO**, en su condición de Gerente General de la Unidad Municipal de Agua Potable y Saneamiento del Distrito Central (UMAPS), y el Licenciado **MARVIN LEONEL IRÍAS**, Subgerente Administrativo Financiero; y Abogado **EMERSON NOE GUEVARA REYES**, como Jefe de la Unidad de Asesoría Legal, explicaron todo el proceso de adjudicación a los miembros de la Junta Directiva de la UMAPS, con el acompañamiento técnico y legal de la dependencia especializada en el área de contratación de la Unidad de Asesoría Legal de la UMAPS, los que están debidamente documentados en el expediente conformado al efecto y el Dictamen Legal UAL-007-2023 emitido por el Abogado Emerson Noé Guevara Reyes, Jefe de la Unidad de Asesoría Legal de la UMAPS, e Informe de la Comisión de Evaluación de Ofertas, del análisis económico del Departamento de Contratos y Licitaciones, recomienda adjudicar a la Sociedad **MERCANTIL MEXICHEM HONDURAS, S.A. DE C.V.**, el suministro de los lotes **No.1, 2, 3 y 8** objeto de la Licitación Pública Nacional UMAPS-LPN-04-2022, **Lote No.1:** Tubería PVC SDR-





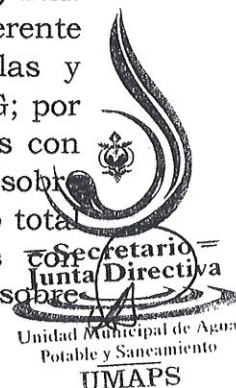
## Unidad Municipal de Agua Potable, Saneamiento

### UMAPS

Pág.2

#### ACUERDO No.003 ACTA UMAPS No.001 DE 16 DE FEBRERO DE 2023.

**Lote No.2:** Tubería PVC corrugada **Lote No.3:** Tubería PVC SDR 13.5, 17, 21, 26: **Lote No.8:** suministro de Accesorios PVC; y que se adjudique a la **SOCIEDAD MERCANTIL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V. (DICONSA)**, el suministro de los lotes No.4, 6 y 7, referente a la contratación del suministro de tubería, uniones, juntas, válvulas y accesorios, así: **Lote No.4:** Para el suministro de Tubería HDF y HG; **Lote No.6** para el suministro de Juntas HFD; y **Lote No.7** para el suministro de válvulas.- **Declarar desierto** el lote No.5 referente al suministro de Uniones y Juntas PVC de la Licitación Pública Nacional No.UMAPS-LPN-04-2022 para la contratación por lotes del suministro de tubería, uniones, juntas, válvulas y accesorios, en virtud que ninguna empresa presentó oferta.- **POR TANTO:** LA JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DEL DISTRITO CENTRAL (UMAPS) **POR UNANIMIDAD DE VOTOS** y en aplicación de los Acuerdos No.011 del Acta No.008 de fecha 08 de mayo de 2015; Artículo 8 literal h) y 18 literal k) del Acuerdo 016-A contenido en el Acta 012 de fecha 22 de octubre de 2020, Artículo 110, 111, 113, 116, 118 y 122 de la Ley General de Administración Pública; 9, 25, 38, 60, 63 de la ley de Contratación del Estado, Artículos 169, 170 y 171 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; Artículo 3 de la Ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento, Artículo 23 inciso f) del Reglamento General de la Unidad Municipal de Agua Potable Saneamiento; e Informe de Recomendaciones presentado por la Comisión Evaluadora de fecha 8 de febrero de 2022.- **ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar la adjudicación Societad **MERCANTIL MEXICHEM HONDURAS, S.A. DE C.V.**, la **Licitación Pública Nacional No.UMAPS-LPN-04-2022**, el suministro de los lotes No.1,2, 3 y 8 objeto de la Licitación Pública Nacional UMAPS-LPN-04-2022, **Lote No.1:** Tubería PVC SDR-41, por un monto de un millón ciento sesenta y siete mil ciento cuarenta y uno lempiras con catorce centavos (L.1,167,141.14); **Lote No.2:** Tubería PVC corrugada por un monto de total de cuatrocientos ochenta y ocho mil trescientos cuarenta y cuatro lempiras con treinta y cuatro centavos (L.488,344.34); **Lote No.3:** Tubería PVC SDR 13.5, 17, 21, 26, por un monto de un millón ochocientos sesenta y cinco mil doscientos trece lempiras con veintidós centavos (L.1,865,213.22), valor que incluye el impuesto sobre ventas; **Lote No.8:** Suministro de Accesorios PVC; por un monto total de dos millones quinientos catorce mil novecientos sesenta y tres lempiras con cincuenta y cinco centavos (L:2,514,963.55).- **ARTÍCULO SEGUNDO:** Se adjudica a la **SOCIEDAD MERCANTIL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V. (DICONSA)**, el suministro de los lotes No.4, 6 y 7, referente contratación del suministro de tubería, uniones, juntas, válvulas y accesorios, así: **Lote No.4:** Para el suministro de Tubería HDF y HG; por un monto de novecientos once mil quinientos veinticuatro lempiras con cincuenta centavos (L.911,524.50) valor que incluye el impuesto sobre ventas; **Lote No.6** para el suministro de Juntas HFD, por un monto total de quinientos doce mil doscientos cuarenta y cuatro lempiras cincuenta centavos (L.512,244.50) valor que incluye el impuesto sobre







## Unidad Municipal de Agua Potable, Saneamiento

UMAPS

Pág.3

### ACUERDO No.003 ACTA UMAPS No.001 DE 16 DE FEBRERO DE 2023.

ventas; y **Lote No.7** para el suministro de válvulas por un valor de dos millones cuatrocientos noventa y ocho mil cuatrocientos sesenta y un lempiras con veinticinco centavos (L.2,498,461.25).- **ARTÍCULO**

**TERCERO:** Declarar Desierto el **lote No.5** referente al suministro de Uniones y Juntas PVC de la Licitación Pública Nacional No.UMAPS-LPN-04-2022, en virtud que ninguna empresa presentó ofertas.- **ARTÍCULO**

**SEGUNDO:** El presente acuerdo es de ejecución inmediata y deberá transcribirse a la Gerencia General de la UMAPS, así como a las dependencias involucradas de la UMAPS, para su conocimiento y ejecución.- **COMUNÍQUESE.**- Sello f) Silvia Margot Sosa Brocato, Lidieth

Díaz Valladares, como Propietarios; en representación de las Juntas Administradoras de Agua Saneamiento y similares los ciudadanos: Richard Omar Salinas Lanza; Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa (CCIT), Ricardo Francisco Tabora Mears; Nicolas Octavio Cerrato Chinchilla, Cámara Hondureña de la Industria de la Construcción (CHICO); Nelson Iván Licon, Asociación de Municipios de Honduras (AMHON).- Sello f) Osman Danilo Aguilar Ponce, Secretario de la Junta Directiva de la UMAPS.

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los veinte días del mes de febrero del año dos mil veintitrés.



= Secretario =  
Junta Directiva

**OSMAN DANILO AGUILAR PONCE**

Secretario de la Junta Directiva de la UMAPS  
Unidad Municipal de Agua Potable y Saneamiento  
UMAPS



## UNIDAD MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, SANEAMIENTO

UMAPS

### CERTIFICACIÓN

EL INFRASCRITO SECRETARIO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DEL DISTRITO CENTRAL (UMAPS), **CERTIFICA: EL ACUERDO N°.004** CONTENIDO EN EL ACTA ORDINARIA N°.001 DE FECHA DIECISÉIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, EMITIDO POR LA JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DEL DISTRITO CENTRAL (UMAPS), EL CUAL LITERALMENTE DICE:

**“ACUERDO N°.004.- CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo N°011 contenido en el Acta N°008 de fecha ocho de mayo del año dos mil quince, se creó la Unidad Municipal de Agua Potable y Saneamiento del Distrito Central (UMAPS), como un órgano desconcentrado de la Municipalidad del Distrito Central, encargada de la administración y prestación de los servicios públicos municipales de agua potable, alcantarillado sanitario y drenaje pluvial, la cual, en ejercicio de sus funciones, actuará en nombre y representación de la AMDC, con amplia participación ciudadana y respeto ambiental.- **CONSIDERANDO:** Que el Artículo 12 contenido en el Reglamento General de la Unidad Municipal de Agua Potable y Saneamiento (UMAPS), literalmente dice: “El Auditor Interno será nombrado por la Junta Directiva a propuesta del Presidente de la misma, tendrá dedicación exclusiva, percibirá el sueldo que acuerde la Junta Directiva de conformidad con el presupuesto correspondiente, será responsable de la aplicación de la normativa de control interno, para lograr la efectividad, eficiencia y certificar las operaciones financieras contables, teniendo carácter previo, simultáneo o posterior, según fuere oportuno y conveniente, observando las disposiciones establecidas en la Ley de Municipalidades, la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y sus Reglamentos. Podrá tener unidades de apoyo a su cargo.- **CONSIDERANDO:** Con base en el Artículo antes descrito, la Junta Directiva conoció de la propuesta del cargo de Auditor Interno de la Unidad Municipal de Agua Potable y Saneamiento del Distrito Central (UMAPS), a la ciudadana **HULDA ARGENTINA MEZA LAGOS**, con Documento Nacional de Identificación N°.0703-1958-01118, teniendo a disposición la **HOJA DE VIDA** la Junta Directiva de la UMAPS.- **CONSIDERANDO:** Que ampliamente deliberada la propuesta del nombramiento del Auditor Interno de la Unidad Municipal de Agua Potable y Saneamiento del Distrito Central (UMAPS), se sometió a votación dicho nombramiento, aprobado por unanimidad de votos de los miembros presentes de la Junta Directiva de la UMAPS.- **POR TANTO:** La Junta Directiva de la Unidad Municipal de Agua Potable y Saneamiento del Distrito Central (UMAPS) en aplicación del Artículo 57, literal g) del Reglamento General de la Ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento; los Acuerdos No.011 del Acta No. 008 de fecha 08 de mayo de 2015; Acuerdo 007 contenido en el Acta 005 de fecha 14 de abril del año 2021; y el Artículo 5 literal h), 6, 8 literales b) y c), y Artículos 14 y 28,





**UNIDAD MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, SANEAMIENTO**  
**UMAPS**

Pág.2

**ACUERDO No.004- ACTA UMAPS No.001 DE 16 DE FEBRERO DE 2023**

Reglamento General de la UMAPS, según Acuerdo No.16-A, contenido en el Acta No.012 de la sesión de Corporación Municipal de fecha 22 de octubre del 2020.- **ACUERDA: ARTÍCULO PRIMERO:** Nombrar a la ciudadana **HULDA ARGENTINA MEZA LAGOS**, con Documento Nacional de Identificación N°.0703-1958-01118, en el cargo de **AUDITOR INTERNO** de la Unidad de Agua Potable y Saneamiento del Distrito Central, con las responsabilidades y facultades atinentes a su cargo tal como se describen en el Artículo 13 del Reglamento General de la Ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento, con un sueldo mensual de sesenta mil lempiras (L.60,000.00).- **ARTÍCULO SEGUNDO:** Este acuerdo es de ejecución inmediata y deberá transcribirse a la ciudadana nombrada, así como al Gerente General de la UMAPS, y demás dependencias involucradas de dicha unidad, para su conocimiento y demás efectos que proceda.- **COMUNÍQUESE.-** Sello f) Silvia Margot Sosa Brocato, Lidieth Díaz Valladares, como Propietarios; en representación de las Juntas Administradoras de Agua Saneamiento y similares los ciudadanos: Richard Omar Salinas Lanza; Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa (CCIT), Ricardo Francisco Tabora Mears; Nicolas Octavio Cerrato Chinchilla, Cámara Hondureña de la Industria de la Construcción (CHICO); Nelson Iván Licon, Asociación de Municipios de Honduras (AMHON).- Sello f) Osman Danilo Aguilar Ponce, Secretario de la Junta Directiva de la UMAPS.

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los veinte días del mes de febrero del año dos mil veintitrés.

**OSMAN DANILLO AGUILAR PONCE**  
Secretario de la Junta Directiva de la UMAPS

